

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 149/2008 se ha acordado notificar el recurso de apelación interpuesto a don Andrés Luis Dos Santos.

Por presentado el anterior escrito por la letrada doña Mónica Rodríguez Seisdedos en nombre y representación de doña María Do Ceu Rosa Ruivo Prado, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, impugnación o adhesión y una vez transcurrido dicho plazo, elevéense lo presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para que le sirva de notificación a don Andrés Luis Dos Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente.

Torrelavega, 24 de febrero de 2009.–El secretario, Carlos Jaime Gómez Pozueta.
09/3397

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA**

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 144/08.

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 144/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Número Cinco de Torrelavega

Procedimiento: Juicio de faltas Inmediato número 144/08.

SENTENCIA 116/08

En la ciudad de Torrelavega a 11 de junio de 2008. Visto por la señora doña María José de Arriba Moranchel,

magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Torrelavega y su partido; haciendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos con el número 144/08, por hurto, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante don Francisco Javier Bustamante Sánchez y como denunciados don Valentín Creteanú y don Catalín Andón.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Valentín Creteanú como autor de una falta de tentativa de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de diez euros, y al pago de la mitad de las costas procesales causadas.

Que debo condenar y condeno a don Catalín Andón como autor de una falta de tentativa de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de veinte días multa con una cuota diaria de diez euros, y al pago de la mitad de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, a fundamentar por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de la última notificación, del que conocerá, en su caso, la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Creteanú y a don Catalin Andón, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Torrelavega a 17 de febrero de 2009.–El secretario (firma ilegible).
09/3188



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es